"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

*Dirección General de Administración y Finanzas*

**RESOLUCION Nº 705**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2011, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE.**

Asunción, 29 JUL 2011

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 28.267/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 33/11 convocada por la Institución para ***"IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE"***.

**CONSIDERANDO:**

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Ofertas, han presentado sus ofertas las empresas SERVICIOS GRÁFICOS TENONDETE de Isidro Imlach Ferreira, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez e INGALL S.A. (Copicentro), en fecha 21 de julio de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 89/2011, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa SERVICIOS GRÁFICOS TENONDETE de Isidro Imlach Ferreira, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere, **la adjudicación a la misma por un monto total de G. 17.750.000 (Guaranfes Diez y siete millones setecientos cincuenta mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, concesiones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"*

*Dirección General de Administración y Finanzas*

**RESOLUCION Nº 705-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2011, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE.**

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 33/11, convocada por éste Ministerio para la **"IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **SERVICIOS GRÁFICOS TENONDETE de Isidro Imlach Ferreira por un monto total de G. 17.750.000 (Guaraníes Diez y siete millones setecientos cincuenta mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

*Lic. NATALIA PALACIOS*
*Directora General de Administración y Finanzas*

*DGAF/RES*